



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
 A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA.-

PARRAL, **12 Set 2014**

DECRETO AFECTO N° 2160+

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Licencias Médicas de 2014 de don Renato Rubilar Contreras.-
- 6.- Oficio N° 577 de 17/03/2014 de Depto. de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” y Colegio “Alberto Molina Castillo” de la Comuna de Parral; en reemplazo del profesional de la educación, Sr. Renato Rubilar Contreras, acogido a licencias médicas prolongadas, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros.-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **PIA TRINIDAD TORRES PARRAGUEZ**, R.U.T. N° **14.023.652-7**, Ex Profesora de Educación Media en Artes Visuales, del Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” y Colegio “Alberto Molina Castillo” de la comuna de Parral, quien desde **el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Agosto de 2014** continuara cumpliendo funciones de **Profesora de Artes Visuales** en en el Liceo B – 30 “Federico Heise Martí” en reemplazo del Sr. Renato Rubilar Contreras, acogido a licencias médicas prolongadas, con la jornada de trabajo de **25 horas** cronológicas, y además, a contar **del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015**, continuará cumpliendo la misma función docente, en el Colegio “Alberto Molina Castillo” con una jornada de trabajo de **08 horas** cronológicas semanales, totalizando una jornada de **33 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo durante el periodo señalado una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 215 -21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-**

Anótese, Refrendese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPOT/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal Parral.
- 4.- Establecimiento.-